

CONTRATO COLECTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ASISTENTES DE LA EDUCACION DE LA CORPORACION DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES A QUIENES AFECTA.

En el presente Contrato Colectivo de Trabajo involucra a los socios del Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, R.S.U. N° 12.02.0016, que tengan contrato indefinido y que se desempeñen en establecimientos educacionales administrados por la Corporación de Educación de Natales y que el Sindicato individualiza en el Anexo "A".

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO COLECTIVO.

El presente Contrato Colectivo de Trabajo, regirá por el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2009 y el 30 de Septiembre de 2012.

CLAUSULA TERCERA: NORMA LEGAL.

Los Contratos Colectivos se rigen por las disposiciones legales contenidas en el Libro IV del Código del trabajo, Artículos 303 y siguientes y Artículo 14 de la Ley 19.464.

CLAUSULA CUARTA: SUELDO BASE, DEFINICIÓN, REAJUSTABILIDAD Y FORMA DE PAGO.


Para los efectos del presente Contrato Colectivo de Trabajo se entenderá por:

- Sueldo Base: Se entenderá como aquel estipendio fijo en dinero pagado en periodos mensuales, que recibe el trabajador por la prestación de sus servicios y que figure en la respectiva liquidación como "Sueldo Base".
- El personal afecto al presente Contrato Colectivo recibirá un reajuste sobre el sueldo base que presente al 01 de Diciembre del año 2009 de un 6,0%, un 6,5% a contar del 01 de Diciembre de 2010 y un 7,5% a contar del 01 de Diciembre de 2011.
- El Sueldo Base del personal afecto al presente Contrato Colectivo se reajustará en el mes de Diciembre de 2009, Diciembre de 2010 y Diciembre 2011 en igual monto al reajuste legal que entrega el estado a los funcionarios públicos.
- La Corporación de Educación reajustará la actual escala de remuneraciones de los trabajadores afectos al Contrato Colectivo en los porcentajes y fechas señaladas en la letra b) y c) de la presente cláusula.

CLAUSULA QUINTA: ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN.

La Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales cancelará mensualmente a cada trabajador afecto al Contrato Colectivo una Asignación de Movilización que asciende a la suma de \$ 493.=

C. S. S.
Gerencia
[Signature]



[Signature]



CLAUSULA SEXTA: PERMISO DELEGADO SINDICAL.

La Corporación de Educación otorgará dos horas mensuales de permiso a cada trabajador delegado sindical de establecimientos educacionales municipalizados para asistir a reuniones del Directorio y media hora mensual para reuniones informativas con sus representantes de los respectivos establecimientos.

El Directorio del Sindicato de Asistentes de la Educación informará anualmente a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales la nómina de delegados sindicales de cada establecimiento educacional.

CLAUSULA SEPTIMA: BONO DE PERFECCIONAMIENTO.

La Corporación de Educación, Salud y Menores cancelará a 30 trabajadores afectos al Contrato Colectivo, y que realicen la Capacitación convenida, la suma de \$500 por cada hora de perfeccionamiento con un tope de 100 horas. Esta bonificación se pagará por única vez en el mes de Diciembre 2009, Diciembre 2010 y Diciembre 2011.

CLAUSULA OCTAVA: ASIGNACION DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.

En caso de nacimiento o adopción de hijo(a) que sea reconocido como carga familiar del trabajador y en caso de matrimonio la Corporación pagará por única vez, un bono No Imponible de \$50.000 (Cincuenta mil pesos), el que se pagará al Trabajador en un plazo no superior a treinta días posterior al nacimiento o matrimonio.

CLAUSULA NOVENA: ASIGNACION DE FALLECIMIENTO.

En caso de fallecimiento del Trabajador afecto a este Contrato, la Corporación pagará, por una vez, TRES U.F, para financiar el derecho de Inhumación en el Área Cementerios, en un plazo no superior a quince días, la cancelación se hará con documentación debidamente acreditada.

CLAUSULA DECIMA: VESTUARIO TRABAJADOR.

La Corporación entregará anualmente, en el mes de Marzo del 2010, Marzo del 2011 y Marzo 2012, la cantidad de \$1.180.000 (Un millón ciento sesenta mil pesos) al Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, destinada a la adquisición de Vestuario para los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo.

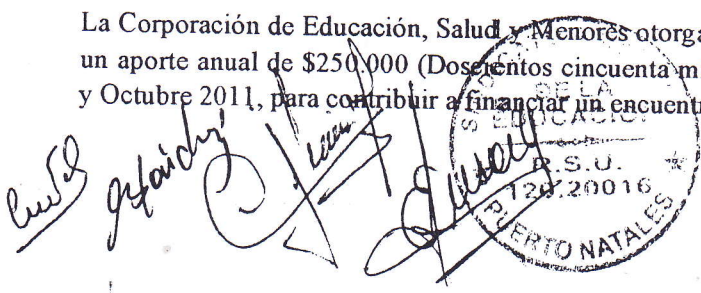
El Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación deberá rendir cuenta documentada de los recursos entregados en un plazo no superior a 30 días.

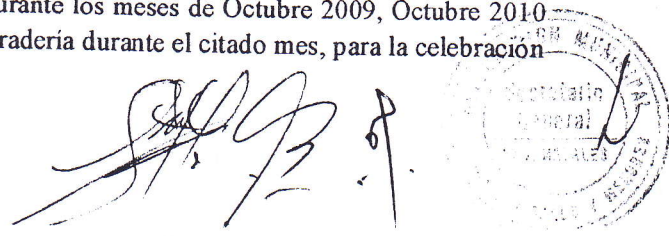
CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RECONOCIMIENTO ESTUDIOS SUPERIORES.

La Corporación de Educación, Salud y Menores, se compromete a entregar un incentivo económico mensual, a convenir, a aquellos socios que certifiquen Título Profesional Enseñanza Superior, de cualquier casa de estudios a nivel nacional, reconocido por el Ministerio de Educación y que sea afín con la labor que desempeña.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: APOORTE CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN - ESTIMULO A SOCIOS.

La Corporación de Educación, Salud y Menores otorgará al Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, un aporte anual de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) durante los meses de Octubre 2009, Octubre 2010 y Octubre 2011, para contribuir a financiar un encuentro de camaradería durante el citado mes, para la celebración

octubre, 2009




del Día del Trabajador de la Educación, actividad en la que podrán participar todos los trabajadores Asistentes de la Educación.

El Sindicato de Trabajadores de Asistente de la Educación deberá rendir cuenta documentada de los recursos entregados, en un plazo no superior a 30 días.

ESTIMULO A SOCIOS: La Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales entregará a aquellos funcionarios que cumplan 30 años de servicio, un galvano en reconocimiento por su labor cumplida y dará las facilidades para realizar una ceremonia que será preparada por el Sindicato en el Día Nacional del Trabajador Asistente de la Educación.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: USO RECURSOS FRANQUICIA TRIBUTARIA.

La Corporación de Educación, Salud y Menores destinará, durante los años 2010, 2011 y 2012, la cantidad de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), cada año, para financiar la Capacitación de los Trabajadores afectos al presente Contrato de trabajo Colectivo, a través de la Franquicia Tributaria Sence.

Los destinatarios de este beneficio serán propuestos por el Sindicato de Trabajadores y los cursos deberán guardar directa relación con la función desempeñada para la Corporación.

El uso de este recurso, para todo efecto deberá regirse por la normativa vigente y será controlado por la Administración Central de la Corporación de Educación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: BONIFICACION ADICIONAL.

La Corporación de Educación, Salud y Menores incorporará en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2010 un ítem presupuestario por un monto de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) destinado a otorgar una bonificación adicional a los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo en el mes de Septiembre y Diciembre 2010.

Dicho monto también será considerado en el PADEM 2011, y PADEM 2012, reajustado de acuerdo al IPC de cada año.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FACILIDADES DE ESTUDIO

La Corporación de Educación, Salud y Menores otorgará las facilidades de horario para que el personal afecto al presente Contrato Colectivo de trabajo, puedan completar sus estudios medios y superiores, sin que ello interfiera el normal desarrollo de su función.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONTRATOS A FUNCIONARIOS A CARGOS SUPERIORES.

La Corporación de Educación, Salud y Menores otorgará las facilidades en primera instancia para contratar a cargos superiores a los funcionarios afectos a este Contrato Colectivo de Trabajo que desempeñen labores de Auxiliares de Servicios Menores a Paradoctentes Administrativos, siempre que cumplan los requisitos requeridos, realizando una redestinación según las necesidades que existan en los establecimientos educacionales y conservando los años de servicio prestados a la Corporación de Educación.

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPIO MUNICIPAL DE PUERTO NATALES]

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: FERIADO LEGAL Y RECESO ESCOLAR DE INVIERNO.

El feriado de los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo comenzará DOS días después de finalizado el proceso curricular de cada año y hasta cinco días antes del comienzo del año escolar, según calendario oficial entregado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Durante el receso escolar de invierno los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo de Trabajo participarán de jornadas de capacitación durante la primera semana, de acuerdo a lo señalado en la cláusula Décimo Tercera del presente Contrato y las dos semanas siguientes, corresponderán a descanso del personal que haya cumplido con este requisito.

Aquellos funcionarios que durante la semana de capacitación no participen de ella deberán concurrir al establecimiento o quedarán a disposición de la Corporación de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser convocados para trabajar durante estos periodos, en caso de emergencia, fuerza mayor, necesidades impostergables de buen servicio o desarrollo de actividades en los establecimientos educacionales. Lo anterior será calificado, determinado y consensuado por la Dirección de cada establecimiento educacional.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DIAS ADMINISTRATIVOS.

Los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo podrán solicitar a la Dirección del respectivo establecimiento educacional permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares fundados hasta por 06 días en el año calendario.

Estos permisos podrán fraccionarse por medios días.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: BENEFICIO DE SALUD

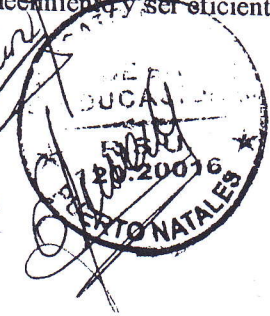
Los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo de Trabajo deberán realizarse un examen preventivo de salud que será gestionado por la Corporación de Educación, Salud y Menores.

CLAUSULA VIGESIMA: CONVIVENCIA ESCOLAR.

Los trabajadores afectos al presente Contrato Colectivo de Trabajo, se comprometen a colaborar con responsabilidad, en el buen funcionamiento educativo y administrativo de cada uno de los establecimientos educacionales, dentro del marco de los respectivos Proyectos Educativos Institucionales, Manuales Internos de Convivencia y Reglamentos Internos de los respectivos Establecimientos Educacionales.

Asimismo los funcionarios Asistentes de la Educación se comprometen a colaborar en la buena convivencia de la Comunidad Educativa de cada establecimiento donde cumplen funciones laborales, en iguales términos que los indicados en el párrafo anterior.

Igualmente los funcionarios Asistentes de la Educación se comprometen a colaborar en mejorar la asistencia y matrícula de cada establecimiento y ser eficientes colaboradores para mejorar la calidad de la educación.

Cueto
J. Sánchez
Corporación de Educación, Salud y Menores


[Handwritten signature]




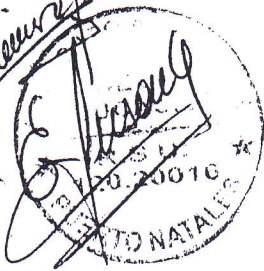
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: BONO TERMINO DE CONFLICTO.

La Corporación pagará por única vez a cada trabajador afecto al presente Contrato Colectivo un Bono de Término de Negociación, no imponible ni tributable de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) pagaderos en las siguientes fechas: \$ 50.000 en Febrero 2010, \$ 50.000 en Febrero 2011 y \$ 50.000 en Febrero 2012, este último pago será con reajuste de acuerdo al IPC que correspondiera en el mes de diciembre del año 2011.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA

Se extiende el presente Contrato Colectivo de Trabajo en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno para el Sindicato de Trabajadores Co Docentes de la Corporación de Educación, otro en poder de la Corporación de Educación, Salud y Menores y un tercero para conocimiento de la Inspección Provincial del Trabajo.

Cuñe
Haridy
[Signature]



[Signature]

SINDICATO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
PUERTO RIALES

ANEXO "A" TRABAJADORES AFECTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Centro de Costo	Calidad Juridica
1	05150477-1	MELGARLJO	VERA	JUAN HIPOLITO	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
2	05299441-1	OJEDA	OJEDA	JUAN EULOGIO	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
3	05441413-7	CARDENAS	PEREZ	SIXTO FCO.	ESC.G-4 "BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSSEF"	TITULAR
4	05504854-1	GOMLZ	CHACON	RENE	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
5	05723585-3	ANGULO	GUTIERREZ	ALICIA E.	LICEO B-11 "GABRIELA MISTRAL"	TITULAR
6	05730290-9	BUSTAMANTE	THOMPSON	RICARDO	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
7	05820088-3	SILVA	MELLA	HECTOR	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
8	05838574-3	MUÑOZ	ALVAREZ	CARLOS JOSE	LICEO B-11 "GABRIELA MISTRAL"	TITULAR
9	06268271-K	VILLANTUREO	TELLEZ	MATILDE	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
10	06413217-2	VIDAL	GALLARDO	FELICINDO	LICEO B-11 "GABRIELA MISTRAL"	TITULAR
11	06473863-1	MALDONADO	MORALES	ELGA	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
12	06502712-7	REYES	OVANDO	JOSE RUBEN	SALA DE USOS MULTIPLES	TITULAR
13	06532120-3	OJEDA	SANTANA	SERGIO	ESC. DIF. F-2 "NICOLAS MLADINIC D."	TITULAR
14	06588625-1	BARRIENTOS	ALDERETE	MIEVES	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
15	06721956-2	LINEROS	PEREDES	ROBERTO	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
16	06738859-3	PINCOL	ARISMENDI	JULIA DEL C.	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
17	06740721-0	COMICHEO	GUERRERO	VICTOR	C.E.I.A. "CARLOS YAÑEZ"	TITULAR
18	07066024-5	AROS	OJEDA	JUAN FELIPE	C.E.I.A. "CARLOS YAÑEZ"	TITULAR
19	07140652-0	LARA	ALVARADO	ROSA VIRGINIA	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
20	07173726-8	MERCADO	URIBE	JULIO	ESC.G-7 "FRONTERRA DOROTEA"	TITULAR
21	07292996-9	TRUJILLO	RODRIGUEZ	HUGO	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
22	07305074-K	ROGEL	VIDAL	JOSE ABRAHAM	ESC.G-6 "PROF. MIGUEL MONTECINOS"	TITULAR
23	07648284-5	IRIVIÑO	ALDERETE	CARLOS	LICEO B-11 "GABRIELA MISTRAL"	TITULAR
24	07654199-K	RODRIGUEZ	BARRIA	JOSE RENE	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
25	07659477-5	VIDAL	ULLOA	MIRTHA MALVINA	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
26	07951106-4	PEREZ	VARGAS	SERGIO PATRICIO	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
27	07958779-6	HERNANDEZ	VASQUEZ	JUAN AGUSTIN	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
28	08090227-1	ALVAREZ	AGUILAR	JUAN CARLOS	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
29	08130330-4	MUÑOZ	FUENTES	MARIA ANGELICA	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
30	08372491-9	WARNER	VERA	CLAUDIA ISABEL	ESC.G-4 "BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSSEF"	TITULAR
31	08412606-3	MANSILLA	SALDIVIA	ISABEL	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
32	08567929-5	SANCHEZ	VASQUEZ	OSVALDO	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
33	08633442-9	TELLO	OLIVARES	AMELIA RUTH	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
34	08802802-3	GALLARDO	MANSILLA	JORGE ANDRES	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
35	08808563-9	CAICHEO	CAICHEO	MANUEL A.	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
36	08840836-5	BARRIENTOS	PARKER	EDMUNDO	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
37	08901510-3	MANSILLA	COGLER	ANA MARIA	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
38	08938165-7	SALDIVIA	PEREZ	MARLENE DEL C.	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
39	09270861-6	GARCES	SCHMEISER	ELSA SUSANA	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
40	09443245-6	QUINCHEN	CORTEZ	CLAUDIA DEL C.	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
41	09654318-2	MOREIRA	FLORES	MERCEDES	LICEO B-11 "GABRIELA MISTRAL"	TITULAR
42	10005552-K	AGUILAR	GALLEGOS	YENY MARISOL	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
43	10121892-9	OYARZUN	CARDENAS	ROSANA DEL C.	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
44	10152102-8	REYES	MANSILLA	SONIA LUCY	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
45	10240207-3	PEREDES	MANSILLA	ANGELA F.	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR
46	10259462-2	ALVAREZ	CARCAMO	KARINA	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
47	10300344-K	ANDRADE	VERA	JUAN ISAIAS	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
48	10363465-2	OJEDA	CAUCAMAN	VERONICA ELOISA	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
49	10625215-7	MELIPICHUN	VERA	ANTONIETA	ESC.G-6 "PROF. MIGUEL MONTECINOS"	TITULAR
50	10723813-1	VIVAR	CALBUN	LUCIA DEL CARMEN	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
51	10850258-4	OYARZUN	VELASQUEZ	JUAN RUPERTO	C.E.I.A. "CARLOS YAÑEZ"	TITULAR
52	10933078-7	OJEDA	MANSILLA	MARCELO	LICEO B-11 "GABRIELA MISTRAL"	TITULAR
53	10962240-0	SANCHEZ	MANSILLA	CECILIA	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
54	11226262-8	FAUNDEZ	VELASQUEZ	NANCY	ESC.E-1 "LTDOR. BERNARDO O'HIGGINS"	TITULAR
55	11504646-2	CARDENAS	CARRERA	JUANA ROSA	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
56	12716219-0	SILVA	SAAVEDRA	CLAUDIA PAMELA	LICEO PLTCC-1 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	TITULAR
57	13125225-0	AMPUERO	ALDERETE	MARIA S.	ESC.E-3 "CRL SANTIAGO BUERAS"	TITULAR
58	13325612-1	GUICHAQUELEN	OYARZUN	JESSICA	ESC. DIF. F-2 "NICOLAS MLADINIC D."	TITULAR
59	13325631-8	FERNANDEZ	BARRIA	JACQUELINE	ESC.E-5 "CAP. JUAN DE LADRILLERO"	TITULAR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature